

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	50 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de *Boletines Provinciales* (Diputación Provincial)

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Oficina de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial)

Los números que se reclamaron después de transcurridos cinco días desde su publicación sólo se servirán a precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente y a 1 peseta los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio en documento oficial que se inserte, declarado de pago *tres pesetas*.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de *seis pesetas* por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de consuegro, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios tendrán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 2.661

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE AGUAS

Nota-anuncio

En el "Boletín Oficial del Estado" número 52, correspondiente al día 21 de febrero de 1954, se publicó una nota-previa a instancia de D. Félix Huarte Goñi, domiciliado en Pamplona (Camino Sarriguren, "Villa Adriana"), solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Arga en jurisdicción de Puente la Reina (Navarra), entre el Caserío Borda y la ermita de San Marcial, con destino a riego en una finca de su propiedad.

Las obras consisten en la captación y elevación de las aguas por medio de un grupo moto-bomba situado en la margen izquierda del río, a unos diez metros de su orilla, alojado en el mismo pozo de captación, hasta el depósito regulador, de planta circular de 5 metros de diámetro interior y 1'80 metros de altura, de donde arran-

ca la tubería de distribución del riego.

La tubería de aspiración es de 125 mm. de diámetro interior y la de impulsión, de 100 milímetros, teniendo una longitud de 5 y 200 metros, respectivamente. El pozo de captación está unido con las aguas del río por una tubería de 200 milímetros de diámetro interior.

El motor eléctrico, de 40 C. V., y el caudal a elevar es de 20 litros por segundo, siendo la longitud de la línea eléctrica de 260 metros.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto correspondiente, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación del Ebro en Zaragoza (General Mola, número 26, 1.º).

Zaragoza, 30 de abril de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 2.622

Comandancia Militar de Marina de Tarragona

Concurso para ingresar en la Armada como marinero voluntario.

Por Orden ministerial de 24 de abril último ("Diario Oficial de Marina" número 93), se convoca concurso para ingresar en la Armada como marinero voluntario para cubrir 625 plazas, a repartir entre las especialidades de maniobra, artillería, torpedos, electricidad, radiotelegrafía, mecánica y amanuense.

Las condiciones de ingreso y demás detalles sobre documentación, edad, etcétera se hallan de manifiesto en esta Comandancia y Ayudantía de Marina de Tortosa y San Carlos de la Rápita, en cuyas dependencias se facilitarán cuantos datos interesen las personas que lo deseen, referentes a la presente convocatoria.

El plazo de admisión de instancias en el Registro General del Ministerio de Marina terminará a las catorce horas del día 30 de mayo actual.

Tarragona, 6 de mayo de 1954.—El Comandante militar de Marina, Manuel Pasquín.

Núm. 2.545

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL Y CAZA

VII REGION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25, capítulo II, del Reglamento de 7 de junio de 1911, hoy en vigor, he acordado publicar la relación de licencias de pesca expedidas por esta Jefatura durante el pasado mes de abril de 1954:

Número de orden	Fecha en que fué expedida	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS ADQUIRENTES	VECINDAD	PROFESION
228	2	Tomás Grao Gracia	Zaragoza	Empleado
229	2	Tomás Ráfales Guitarte	Idem	Idem
230	2	Antonio Pérez Blasco	Boquiñeni	Jornalero
231	2	Atanasio Lahoz Esquillod	Letux	Agricultor
232	2	Antonio García García	Calatayud	Empleado
233	2	Tomás Pascual Sánchez	Zaragoza	Estudiante
234	2	Rufino Pascual González	Idem	Obrero
235	3	Celestino Martín Gascón	Idem	Empleado
236	3	Wladimiro García López	Idem	Artista
237	3	Enrique Martínez Dalmau	Idem	Ebanista
238	3	José Cervera Calvo	Idem	Albañil
239	3	José Tolón Naharro	Idem	Jornalero
240	3	Fernando Nebot Enguita	Idem	Camarero
241	3	Justo Parta Espeleto	Idem	Marmolista
242	3	Jesús Ruiz de Arbulo	Idem	Empleado
243	3	Antonio Royo Serrano	Idem	Marmolista
244	3	Pedro Joven Roy	Idem	Obrero
245	3	Enrique Garcés Garro	Idem	Calefactor
246	3	Félix Sancho Mateo	Idem	Churrero
247	3	Faustino Valle Marzo	Idem	Empleado
248	3	José M. ^a Rodrigo Martínez	Idem	Idem
249	3	Teodoro Urroz A. danaz	Idem	Ferroviano
250	5	Alfredo Sola Blasco	Ateca	Comerciante
251	5	José M. ^a Sánchez Ayerbe	Idem	Forjador
252	6	Jesús Arlés Gracia	Gallur	Jornalero
253	6	Manuel Sancho Oliván	Mequinenza	Minero
254	6	Antonio Roca Cerbello	Idem	Idem
255	6	Juvencio Sancho Oliván	Idem	Idem
256	6	Antonio Marco Estéban	Zaragoza	Dibujante
257	6	Severiano Tomás Diarte	Idem	Pescador
258	6	Víctor Ramírez Sanjuán	Idem	Metalúrgico
259	6	Luis Giménez Larrosa	Idem	Albañil
260	6	Angel Royo Palencia	Idem	Metalúrgico
261	6	Manuel Velilla Ballano	Idem	Jornalero
262	6	Faustino Falcón Viela	Idem	Metalúrgico
263	6	Sebastián Nicolau Teixidó	Tiermas	Veterinario
264	6	Julio Júlvez Bernal	Zaragoza	Albañil
265	6	Alberto Arguedas López	Idem	Aprendiz
266	6	Teodoro Ferrer Hernández	Utebo	Jubilado
267	6	José Garrido Villanueva	Zaragoza	Empleado
268	6	Luis Larrosa Sanz	Idem	Industrial
269	6	Jesús Ramiro Aranda	Idem	Madejero
270	6	Manuel Laganga Gascón	Idem	Comercio
271	6	Ezequiel Comín Almenara	Casetas	Viajante
272	6	José M. ^a Lucea Calahorra	Zaragoza	Botones
273	7	Anacleto Barcelona Arenas	Brea de Aragón	Empleado
274	7	Pablo Pinza Visier	Idem	Industrial

Número de orden	Fecha en que fué expedida	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS ADQUIRENTES	VECINDAD	PROFESION
275	7	Pedro Gallardo San José	Zaragoza	Empleado
276	7	Vicente Calvo Val	Idem.	Albañil
277	7	Victoriano Capapé Lafuente	Idem.	Panadero
278	7	Juan Delelo Andexandre	Escatrón	Montador
279	7	Poulaín Paúl	Idem.	Idem
280	7	Manuel Guajardo Artigas	Zaragoza	Carpintero
281	7	Enrique Lambea Lerós	Idem.	Jornalero
282	7	Francisco Ibáñez Ferrer	Idem.	Comercio
283	7	Eulalio Alvarez Pérez	Idem.	Dependiente
284	8	José Roy Asensio	Brea de Aragón	Veterinario
285	8	Evaristo Aznar Salueña	Zaragoza	Militar
286	9	José Martín Roy	Monterde	Jornalero
287	9	Rafael Peiró Andrés	Nuévalos	Labrador
288	9	María Revuelto Martín	Monterde	Sus labores
289	9	Jaris Pierre Emili	Canfranc	Empleado
290	9	René Touyarod	Idem.	Idem
291	9	José López Corella	Monterde	Jornalero
292	9	Gaspar Saviot Torres	Zaragoza	Militar
293	9	Antonio Castejón Martínez	Idem.	Empleado
294	9	Juan Lajusticia Pardo	Idem.	Albañil
295	9	José Mompel Benavente	Idem.	Farmacéutico
296	9	Pascual San Miguel Iranzo	Idem.	Jubilado
297	9	José Andrés Campo	Idem.	Comercio
298	9	Rafael Mallor Martínez	Idem.	Idem
299	9	José Calvera Román	Idem.	Rectificador
300	9	Domingo Pinilla Contiente	Idem.	Empleado
301	9	Alvaro Artiach Casas	Idem.	Industrial
302	10	Francisco Fernández Grechín	Idem.	Empleado
303	10	Daniel Salgado Pastor	Brea de Aragón	Jornalero
304	10	Mario Berdejo Berdejo	Idem.	Idem
305	10	Santiago Sebastián Garza	Idem.	Idem
306	10	Esteban Pérez Ramos	Cimballa	Idem
307	10	Carmen Lavilla Marco	Monterde	Sus labores
308	10	Luis Marco Marco	Cimballa	Campo
309	10	Jacobo Jaime Yus	Monterde	Estudiante
310	10	Fernando Alda Benedía	Cimballa	Del campo
311	10	Luis Gutiérrez Tirubuanó	Monterde	Estudiante
312	10	Manolita Davilla Martín	Idem.	Sus labores
313	10	Cruz Ramón Luila	Idem.	Labrador
314	10	Antonio Lavilla Jaime	Idem.	Idem
315	10	Nicolás Pérez Alda	Cimballa	Idem
316	12	José Sorio Paniego	Zaragoza	Verdulero
317	12	José Serrano Minguillón	Idem.	Empleado
318	12	Julián Carmelo Mambroma	Terrer	Obrero
319	12	Antonio Gumiel Sisaón	Sabiñán	Zapatero
320	12	Timoteo Gaspar Gaspar	Illueca	Herrero
321	13	Isidro Comín Almenara	Casetas	Empleado
322	13	Marcelino Bazán Gimeno	Escatrón	Albañil
323	13	Jesús Maestro Marín	Illueca	Empleado
324	13	Fernando Artal Rolleda	Zaragoza	Funcionario
325	13	Pascual Carnicer Requero	Idem.	Panadero
326	13	Vicente Vinuesa Júdez	Morés	Cartero
327	13	Francisco García Domingo	Zaragoza	Médico
328	13	José Artero Juncosa	Idem.	Empleado
329	13	Saturnino Cabello Latienda	Idem.	Panadero
330	13	Francisco Gil Doñate	Idem.	Ferroviano
331	13	Enrique Ferrer Romance	Idem.	Fotograbador
332	13	Carmelo Heras Gómez	Idem.	Tallista
333	13	Roberto Martínez Redondo	Idem.	Comercio
334	13	Juan Aurelio Ventura	Idem.	Tipógrafo
335	13	Salvador Laganga Gascón	Idem.	Comercio
336	13	Ricardo Liarte Moraja	Idem.	Chapista

Número de orden	Fecha en que fué expedida	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS ADQUIRENTES	VECINDAD	PROFESION
337	13	Jesús Berga García.....	Zaragoza.....	Mosaísta
338	13	Emilio Maldonado Ríos.....	Idem.....	Obrero
339	13	Cesáreo Martínez Urbón.....	Idem.....	Ferroviano
340	13	Mariano Coro Gil.....	Idem.....	Soldador
341	13	Pedro Poblador Orduna.....	Idem.....	Albañil
342	13	Angel Figuerola Gil.....	Idem.....	Sastre
343	13	Mariano Navascués Solanilla.....	Idem.....	Industrial
344	14	María Villuenda Mejino.....	Idem.....	Sus labores
345	14	Jacinto Gómez Gómez.....	Idem.....	Pintor
346	14	Juan Sánchez Garín.....	Idem.....	Fundidor
347	14	Víctor Martín Garcés.....	Idem.....	Forjador
348	14	Manuel Acón Izquierdo.....	Casetas.....	Molinero
349	14	Aurelio Viñas Bailo.....	Piedratajada.....	Maestro N.
350	14	Antonio Amat Bueno.....	Ateca.....	Empleado
351	14	José Alcañiz Hinojosa.....	Borja.....	Idem
352	14	Emilio Echumacher Encina.....	Zaragoza.....	Comercio
353	17	Justo Lapetra Salvo.....	Idem.....	Médico
354	17	Angel Bailo Lozano.....	Idem.....	Comerciante
355	17	Urzola Martín Roy.....	Monterde.....	Sus labores
356	17	José Castejón Bartolomé.....	Idem.....	Obrero
357	17	Francisco Asensio Ramos.....	Cinballa.....	Pastor
358	21	Angel Rodríguez Pedraza.....	Zaragoza.....	Militar
359	21	Antonio Millán Lázaro.....	Idem.....	Jornalero
360	21	Francisco Sánchez Júlvez.....	Idem.....	Ferroviano
361	21	Pedro Bustillo Montero.....	Idem.....	Empleado
362	21	Orlando Gil Agudo.....	Idem.....	Chofer
363	21	Vicente Gregorio Pellicer.....	Idem.....	Albañil
364	21	Pascual Escudero Comín.....	Idem.....	Jornalero
365	21	Gregorio Alcalde Rodríguez.....	Idem.....	Industrial
366	21	Pedro Garuz Guvindo.....	Idem.....	Metalúrgico
367	21	Felipe Torres García.....	Idem.....	Industrial
368	21	Vicente Morer Miguel.....	Idem.....	Mosaísta
369	21	Andrés Benito García.....	Idem.....	Jornalero
370	21	Francisco Arnales Gil.....	Idem.....	Peón
371	21	Antonio Pinilla Cuadrado.....	Idem.....	Militar
372	21	Basilio Piedrafita Calvo.....	Marracos.....	Ferroviano
373	22	José M. ^a Bermejo Correa.....	Zaragoza.....	Médico
374	22	Manuel Fullola Blanch.....	Mequinenza.....	Minero
375	22	Antonio Gimeno Andréu.....	Idem.....	Albañil
376	22	Ignacio Celma Gazuella.....	Zaragoza.....	Obrero
377	22	Aurelio Azcona Martínez.....	Idem.....	Peón
378	22	Francisco Martínez del Hoyo.....	Idem.....	Ferroviano
379	22	Ignacio Lanzuela Guallart.....	Idem.....	Peón
380	22	José Gracia Cameo.....	Idem.....	Fontanero
381	22	Santiago Pipió Murillo.....	Fayón.....	Minero
382	22	Mariano Andréu Puyo.....	Zaragoza.....	Pescador
383	23	Luis Sanz Larrocha.....	Idem.....	Industrial
384	23	María González Sanz.....	Idem.....	Sus labores
385	23	Pablo Giménez Sierra.....	Idem.....	Ferroviano
386	23	Miguel Lop Tello.....	Escatrón.....	Jubilado
387	23	Manuel Asín Huerta.....	Montañana.....	Empleado
388	23	Lorenzo Laborda Sanjuán.....	Idem.....	Chofer
389	23	Alfredo Pellicer Guevara.....	Zaragoza.....	Industrial
390	24	José Monforte Ramón.....	Idem.....	Pescador
391	26	Juan Ancillis Latour.....	Canfranc.....	Empleado
392	26	Andrieu Encile.....	Idem.....	Idem
393	27	Rafael Gasca García.....	Illueca.....	Contable
394	27	Luis Bernardos.....	Zaragoza.....	Camarero
395	27	Arturo Barcelona Lizano.....	Idem.....	Carpintero
396	27	Luis Esteban García.....	Idem.....	Jornalero
397	27	Gregorio Grao Diego.....	Idem.....	Idem.
398	27	Luciano Pérez Valls.....	Idem.....	Policia M.

Número de orden	Fecha en que fué expedida	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS ADQUIRENTES	VECINDAD	PROFESION
399	27	Mariano Vizcarra Lobera	Zaragoza	Relojero
400	27	Aurelio Sáez López	Idem	Industrial
401	27	Fermín Rodríguez	Idem	Militar
402	27	Ricardo Fernández Cortés	Idem	Tapicero
403	27	Julián Sanz Carnicero	Zaragoza	Hojalatero
404	27	José M. ^a Cortés García	Idem	Galletero
405	27	Juan Navarrete Martínez	Idem	Hojalatero
406	27	Miguel Castiella Santamaría	Idem	Comercio
407	27	Roberto Iglesias Magallón	Gotor	Maestro N.
408	27	Antonio Aísa Sanmartín	Zaragoza	Agente C.
409	28	William H. Saders J. R.	Idem	Arquitecto
410	29	Laureano Benedí Pérez	Brea de Aragón	Jonalero
411	29	Pascual Urgel Arguedas	Monterde	Labrador
412	29	Carmen Martínez Herriahz	Idem	Sus labores
413	29	Juan Alvaro Muñoz	Cimballa	Cartero
414	29	Cándido Martín Roy	Monterde	Jornalero
415	29	Victor Martín Roy	Idem	Idem
416	29	Luis Domingo Mañero	Zaragoza	Industrial
417	29	Manuel Calleja Buesa	Idem	Pescadero
418	29	Enrique Domingo Gracia	Idem	Impresor
419	29	Pablo Herrera Roca	Idem	Industrial
420	29	Manuel Perales Anchelergues	Idem	Moldeador
421	29	Ticiano Picó Hernández	Idem	Tallista
422	29	Alfonso Azagra Benedí	Idem	Torrero
423	29	Antonio Fernández Martínez	Gallur	Jornalero
424	29	Ricardo Lacambra Camellera	Zaragoza	Empleado
425	29	Emilio Doménech Samnorea	Idem	Metalista
426	29	Emilio González García	Idem	Industrial
427	29	Pedro Simón Cester	Idem	Jornalero
428	29	Alfonso García Gimeno	Idem	Empleado
429	29	Pablo Alcañiz Martínez	Calatayud	Comerciante
430	29	José Luis Uriol Villalba	Idem	Industrial
431	29	Felipe Echevarría Aizpuru	Zaragoza	Militar
432	29	Emilio Avila Oida	Idem	Farmacéutico
433	30	Serafín González Rodrigo	Idem	Metalúrgico
434	30	Francisco Sánchez Casadó	Idem	Empleado
435	30	Pascual Gracia Perún	Idem	Metalista
436	30	Juan Cebrián Cabrejas	Idem	Militar
437	30	Bernabé Martínez Pérez	Daroca	Labrador
438	30	Benjamín Pérez Comín	Zaragoza	Obrero
439	30	Fernando Méndez Serrano	Idem	Mecánico
440	30	José Franco Galindo	Idem	Jornalero

Zaragoza, 4 de mayo de 1954.—El Ingeniero-Jefe, Delegado: P. A. José M.^a Ruiz.

Núm. 2.681

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Reservas agrícolas para la campaña 1954-55

Recordando la fecha de presentación de solicitudes

Los agricultores que deseen acogerse a los beneficios de reserva durante la campaña de 1954-55, regulada por la circular número 2-54 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, deberán tener presente

que, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 10 de la citada circular, la fecha de presentación de las instancias y certificaciones agronómicas de aptitud para acogerse a los expresados derechos terminará el próximo día 1 de junio, sin prórroga alguna.

Únicamente en el caso de que los cultivadores a quienes interese acogerse a estos beneficios no puedan disponer en la fecha citada del certificado de aptitud por estar pendiente de resolución la autorización preci-

sa del Ministerio de Agricultura, se les autoriza a presentar esta última dentro de los diez días siguientes a la fecha de su expedición, bien entendido que ello no implica dispensa alguna a la obligación en que se encuentran de presentar la instancia en el plazo que expira el día 1 de junio de 1954.

Se interesa de los señores Alcaldes de la provincia y Hermandades de Labradores que, mediante los bandos

correspondientes, den la máxima publicidad a esta disposición.

Asimismo deberá comunicarse la necesidad de que estas documentaciones sean presentadas precisamente ante las Delegaciones Provinciales de

Abastecimientos y Transportes de la provincia donde radiquen la tierras objeto de reserva, ya que si las presentasen directamente a Comisaría General les serán devueltas, sin que este hecho sirva de eximente alegable

en el caso de que hubiera vencido la referida fecha tope.

Zaragoza, 12 de mayo de 1954.—El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 2.659

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de abril de 1954.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especies	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermo
Agalaxia contagiosa	Sos	Ruesta	Caprina	6	»	»	2	»
Carbunco bacteridiano	Ateca	Aranda	Ovina	»	12	4	»	»
Id.	Zaragoza	Leciñena	Id.	»	»	»	12	»
Distomatosis	Borja	Mallén	Id.	»	21	»	21	»
Influenza	Id.	Ambel	Equina	»	1	»	1	»
Mal rojo	Ateca	Torrijo	Porcina	»	»	»	»	»
Papera	Borja	Mallén	Equina	»	»	»	»	»
Pulmonía contagiosa	Id.	Id.	Porcina	»	3	»	»	»
Id.	Ateca	Torrelapaja	Id.	»	17	2	3	14
Peste porcina	Caspe	Mequinenza	Id.	»	13	»	13	»
Viruela ovina	La Almunia	Alagón	Ovina	»	18	12	6	»
Id.	Borja	Boquiñeni	Id.	»	2	»	»	2
Id.	Belchite	Codo	Id.	»	»	2	»	»
Id.	Pina	Farlete	Id.	4	»	4	»	»

Zaragoza, 10 de mayo de 1954.—El Jefe del Servicio, Luis Martínez Herce.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 386 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 2.603

SORO (Andrés), natural de Luna, de estado soltero, de profesión jornalero, procesado en causa número 27 de 1954, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción

de Ejea de los Caballeros, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días en el expresado Juzgado.

Núm. 2.610

MOLINEDO DE LEICEA (Joaquín), de unos 27 años, que dijo residir en Madrid (calle Montera), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado por la causa número 118 de 1954, sobre estafa, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales del Estado" y de esta provincia para notificarle el auto de su procesamiento y prisión, siendo constituido en la misma.

Núm. 2.630

LOP, C U E T O (Margarita), de 22 años, hija de Manuel y Carmen, soltera, natural y vecina de esta capital, cuyo actual paradero se ignora, procesada en sumario que instruye el Juzgado de instrucción núm. 1 de Zaragoza con el número 189 de 1953, sobre hurto, comparecerá en dicho

Juzgado en el término de diez días a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales" a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 2.648

JUZGADO ESPECIAL DE VAGOS Y MALEANTES

Anulación de requisitoria

CASTRO MOSTEIRO DE RODRIGUEZ (José), de 34 años de edad, hijo de Jesús y de María, natural de Melliza (La Coruña), peón, soltero.

Por la presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Zaragoza e igualmente las órdenes para la busca y captura del indicado expedientado, de la Dirección General de Seguridad, en expediente seguido en este Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza con el número 196 de 1948, por haber sido habido.

Dado en Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Mariano Jiménez. — El Secretario, (ilegible.)

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.305

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta ciudad de Zaragoza en el sumario que se instruye con el número 257-1953, sobre hurtos a Ana Díaz Grilló, se cita por medio de la presente a Jesús Pallarés Manzanares, de 38 años, hijo de Juan-Antonio y Justina, natural de Valencia, casado, viajante, domiciliado últimamente en Manises (Valencia) y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado en el término de diez días a contar desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, a fin de prestar declaración como inculcado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.671

JUZGADO NUM. 1

D. Emilio Llopis Peñas, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 71 de 1954 por el Procurador Sr. Velasco, en nombre de D. Rufino Lezcano Serrano, contra D. Ricardo Sáinz de la Maza, en reclamación de 25.323'80 pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 12 de junio próximo, a las diez horas, el embargado derecho de traspaso del local dedicado a vaquería sito en la calle del Sol, número 16, de esta ciudad, que ha sido pericialmente valorado en 28.500 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios del valor dado al derecho que se subasta, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Emilio Llopis Peñas.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.684

JUZGADO NUM. 2

D. Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de quiebra voluntaria del industrial de esta plaza D. Francisco Sardaña García fueron nombrados en la Junta de acreedores celebrada el 6 del actual síndicos de la quiebra D. Francisco Millán Baquedano, D. Antonio Abadía Moreno y D. Francisco Martínez López, vecinos de Zaragoza, con domicilio, respectivamente, en las calles de Cerezo, 25 y 27, 2.ª izquierda; Armas, núm. 16, 2.ª izquierda, y Coso, 84, bajo; los cuales se han posesionado de su cargo en el día de hoy, previa su aceptación y juramento.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, previniéndose que debe hacerse entrega a dichos síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Francisco Jerez — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.605

JUZGADO NUM. 2

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia, encargado del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de que se hará mención se dictó la siguiente

“Sentencia. — Zaragoza a 27 de abril de 1954. El Sr. D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en funciones del número 2 de la misma; habiendo visto los presentes autos de tercera de dominio, instados por el Procurador D. Vicente Aranda Gómara, en representación de D. Demetrio Ubieto Tesa, mayor de edad, casado, industrial y domiciliado en esta capital, defendido por el Letrado D. Jesús Sala Gómez, contra D. Francisco Marco Campo, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Florencio Casanova y defendido por el Letrado D. Antonio García Mateo, y D. José Sasal Coronas, mayor de edad, industrial, este último declarado rebelde,

“Fallo: Que, desestimando la demanda presentada por D. Demetrio Ubieto Tesa, debo absolver y absuelvo a los demandados D. Francisco Marco Campo, y D. José Sasal Coronas, sin expresa imposición de costas.

Cumplase lo dispuesto en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil respecto al demandado rebelde, si no se pidiere la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Beguiristáin”. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a D. José Sasal Coronas, expido el presente edicto en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—José Beguiristáin Eguilaz —El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.304

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

De orden del Sr. Juez, y en virtud de lo acordado en el sumario 429 de 1952, sobre hurto, contra Sebastián Valero Gracia, con esta fecha se han dejado sin efecto las requisitorias y órdenes dadas para la busca y captura del procesado, en atención a que ha sido habido e ingresado en prisión.

Y para que sirva de notificación en forma, expido la presente en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.608

JUZGADO NUM. 4

D. Mariano Jiménez Motilva, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza D. Lorenzo Pérez Borraz, que se tramita en este Juzgado, con esta fecha, y por haber afianzado la diferencia habida entre pasivo y activo, he dictado auto considerándole en estado de insolvencia provisional en lugar de insolvencia definitiva acordada en auto de 9 de abril pasado, y dispuesto convocar a Junta general de acreedores, en la forma dispuesta en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, para cuyo acto se señala el día 19 de junio próximo, a las diecisiete horas. Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. Mariano Jiménez. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.609

JUZGADO NUM. 4

D. Mariano Jiménez Motilva, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado a ins-

tancias de D. Lorenzo Pérez Borraz, que gira bajo el nombre de "Hijos de Lorenzo Pérez", en esta plaza, con esta fecha he dictado auto declarándole en estado de suspensión de pagos, y por ser el pasivo superior al activo en 609.167,45 pesetas, se le ha considerado en estado de insolvencia definitiva, concediéndole un plazo de quince días para que él o persona en su nombre consigne o afiance a satisfacción del proveyente dicha diferencia, para que pase a ser provisional dicha insolvencia

Dado en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Mariano Jiménez Motilva.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.624
REQUENA

D. Gonzalo de la Concha y Pellico, Juez de instrucción del partido de Chiva, y por prórroga de jurisdicción de Requena y su partido;

Por virtud del presente, y en atención a haber sido capturado el procesado Eduardo Rueda Segura, se dejan sin efecto las requisitorias y las ordenes de captura acordadas en 14 de abril del corriente año en el sumario número 1.º de 1954, sobre usurpación de estado civil, cuyas requisitorias se acordó su inserción en los "Boletines Oficiales" del Estado y de las provincias de Valencia, Granada y Zaragoza.

Requena a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Gonzalo de la Concha.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.623
TARAZONA

D. Miguel Español La Plana, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Tarazona;

Hago saber: Que por la presente se deja sin efecto, por haber sido habida la procesada, Enriqueta Ferrer Clota, en la causa número 51 de 1952, sobre estafa, la requisitoria inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia fecha 13 de abril del corriente año.

Tarazona a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Miguel Español La Plana.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.607

JUZGADO NUM. 1

D. Francisco de Asis Sancho Rebullida, Juez municipal titular del Juzgado núm. 1 de los de esta ciudad de Zaragoza.

Hago saber: Que en el proceso de cognición que en este Juzgado se lleva bajo el número 521, de septiembre de 1953, a instancia de D. Fran-

cisco Gascón Gascón, representado por el Procurador Sr. Velasco Callizo, contra D.ª Ascensión Marcellán y otra, sobre reclamación de pesetas 5.132'55, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza a 8 de abril de 1954. El señor D. Francisco de Asis Sancho Rebullida, Juez municipal titular del número 1 de los de esta ciudad; habiendo visto el presente proceso de cognición seguido entre partes, de una, como demandante, D. Francisco Gascón Gascón, mayor de edad, casado, vecino de esta capital (General Franco, 102), representado por el Procurador D. José-Luis Velasco Callizo, mayor de edad, casado, de esta vecindad (General Mola, 13), y dirigido por el Letrado D. Fernando Aisa Garcés, mayor de edad, casado y de esta vecindad (Costa, 18), y de la otra, como demandadas, D.ª Ascensión Marcellán Sorrosal, mayor de edad, de esta vecindad (calle de la Libertad, 6, 2.ª, "Pensión Peruzo"), y D.ª Pilar Mateo Yagüe, mayor de edad, soltera, de esta vecindad (Santa Cruz, 6, pral.), representada esta última por el Procurador Sr. Infante, mayor de edad, casado, de esta vecindad (Coso, 20 y 22), y dirigido por el Letrado D. Antonio García Mateo, mayor de edad, casado, de esta vecindad (Almagro, 6, entresuelo), sobre reclamación de cantidad.

Falle: Que estimando la demanda interpuesta por D. Francisco Gascón Gascón contra D.ª Ascensión Marcellán Sorrosal y D.ª Pilar Mateo Yagüe en cuanto a la dicha D.ª Ascensión Marcellán, y desestimándola en cuanto a D.ª Pilar Mateo, debo condear y condeno a la primera al pago de 5.132'35 pesetas y sus intereses legales desde el 22 de septiembre de 1953 hasta su total pago, al demandante, Sr. Gascón, y que debo absolver y absuelvo de la demanda a D.ª Pilar Mateo Yagüe, con expresa imposición a D.ª Ascensión Marcellán de la parte de costas que a ella correspondería si no hubiese expresa imposición, y de la mitad de la que correspondería, en la misma hipótesis, al actor; y con expresa imposición a la parte actora de la otra mitad de costas que, sin imposición, le corresponderían, y de las que en la misma hipótesis corresponderían a D.ª Pilar Mateo Yagüe.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—F. Sancho". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada D.ª Ascensión Marcellán Sorrosal, que se halla

en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Francisco de Asis Sancho Rebullida.—P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.606

JUZGADO NUM. 2

D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de cognición de que luego se hablará se dictó la sentencia que, copiados su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia. En Zaragoza a 7 de mayo de 1954. El Sr. D. Fermín González García, Juez municipal de este distrito número 2; visto el presente juicio de cognición seguido entre partes, de una, como demandante, D. Andrés Covarrubias Castillo, mayor de edad, vecino de Madrid, representado por el Procurador D. José Velasco Callizo, y de la otra, como demandados, los cónyuges D. José Monclús y D.ª María del Pilar Alemany Aznárez, y los herederos desconocidos de D.ª Paula y D. Luis Alemany Aznárez, representados por el Procurador D. Francisco Navarro Correa, sobre desahucio; y

Fallo: Que debo declarar y declaro que los herederos desconocidos de D.ª Paula y D. Luis Alemany Aznárez, y los demandados cónyuges D. José Monclús Fortacín y D.ª Pilar Alemany Aznárez, carecen de derecho para ocupar el piso tercero de la casa número 10 del Paseo de la Independencia, de esta ciudad, ocupado hasta su fallecimiento por la inquilina D.ª Paula Alemany Aznárez, condenando a los demandados a estar y pasar por la anterior declaración y a entregar libre y expedita al actor la vivienda de referencia, bajo apercibimiento de ser lanzados de la misma si no lo efectúan en el plazo de seis meses; e impongo a los demandados las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fermín González".

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos de D.ª Paula y D. Luis Alemany Aznárez y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide el presente en Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Fermín González. El Secretario, (ilegible).